

En Madrid, a 15 de febrero de 2.023.

**Circular 42/2023: Nuevo salario mínimo interprofesional para 2023.**

En el día de hoy se ha publicado en el BOE el Real Decreto 99/2023, de 14 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2023. Se adjunta la publicación del BOE a esta circular.

El Salario Mínimo Interprofesional (SMI) queda fijado para cualesquiera actividades en la agricultura, en la industria y en los servicios, sin distinción de sexo ni edad de los trabajadores, en **36 euros/día o 1080 euros/mes en catorce pagas**, lo que equivale a **15.120 euros brutos en cómputo anual**.

Esto supone un incremento del SMI de un 8%, y se aplica de manera retroactiva desde el 1 de enero de 2023.

Fuente: CETM-Madrid

**Nuestros colaboradores**



<https://gesinflat.com/>



<http://asesoriagetafe.es/>



<https://www.afersa.es/>